



**JUZGADO AGRARIO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA**
Maracaibo, jueves treinta (30) de octubre de 2025
215° y 166°

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO

SE HACE SABER:

A la sociedad civil con forma mercantil Agropecuaria La Patona, S.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero del estado Zulia, el 30 de diciembre de 1988, bajo el número 2, tomo 39-A, representada por el ciudadano Alberto José Cruz Reverol, venezolano, mayor de edad, identificado con la cédula de identidad número 14.374.775, en su condición de Presidente, y, a los ciudadanos Alberto José Cruz Reverol, ya identificado y Benito José Cruz Reverol, venezolano, mayor de edad, identificado con la cédula de identidad número 17.947.393, en su condición de deudores solidarios y principales pagadores de la obligación; que deben comparecer ante este Juzgado a darse por citados dentro de los tres (3) días de despacho siguientes a la constancia en actas de haberse cumplido la última formalidad prevista en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, a cualquiera de las horas destinadas para despachar comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) hasta las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), con ocasión al juicio que por cobro de bolívares, siguen los ciudadanos Gabriel Ángel Paz Pérez y Gabriel Ángel Paz Machado, venezolanos, mayores de edad, identificados con las cédulas de identidad números 5.795.119 y 19.811.147, respectivamente, domiciliados en el municipio Machiques de Perijá del estado Zulia, en contra de ustedes; se les advierte que de no comparecer en el término señalado en la Ley, sus citaciones se entenderán con el funcionario o funcionaria al cual corresponda la defensa de los derechos e intereses de los beneficiarios de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, como lo establece la referida norma.

La Jueza Suplente,

Abg. Karen Margarita Núñez Saavedra

La Secretaria Temporal,

Abg. Yolaíne Chourio Castellano